REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

LLAMADO MOPC N° 08/2022 - ID 408357

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DEL "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CCOMA)" Proyecto de Pavimentación y Mantenimiento de la Ruta PY21, Tramo: Ruta PY07 (Empalme Supercarretera) - Puerto Indio, LOTE Nº 1: Progresiva 0+000 - 27+000; LOTE Nº 2: Progresiva 27+000 - 60+360. Departamento de Alto Paraná, AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO.

ADENDA N° 5

Asunción 21 de abril de 2022

I. En el SICP se modifican los siguientes puntos:

- Fecha de Entregas de Ofertas: lunes, 02 de mayo de 2022 - 09:00
- Fecha de Apertura de Ofertas: lunes, 02 de mayo de 2022 - 09:30

II. ANEXO A, TEC-9. DOCUMENTOS LEGALES, DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS, queda redactado de la siguiente manera:

DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay

1. Empresas Unipersonales (Personas Físicas)

a. Certificado de Cumplimiento Tributario.

b. Constancia de encontrarse inscripto en el Registro Único del Contribuyente (RUC).

c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, y de integridad establecida en el Artículo 20 inciso w de la Ley N° 2051.

d. Documento de Identidad del oferente que participa del proceso.

e. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez, y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Mario Acosta
Coordinador General
UOC - MOPC

FOLIO 1 (Uno)

f. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su presentación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

g. Documento de identidad del representante legal en caso de que lo hubiere.

h. Constancia de presentación de la *Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos* ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

2. Personas jurídicas

a. Certificado de Cumplimiento Tributario.

b. Constancia de encontrarse inscripto en el Registro Único del Contribuyente (RUC).

c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051.

d. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

e. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".

f. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o
- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

g. Constancia de presentación de la *Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos* ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

3. Documentos legales requeridos para oferentes (En caso de Consorcio)

a. Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c), (d), (e), (f) , (g) y (h), según corresponda, de los numerales 1 y 2 precedentes.

b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 51, del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Deberá cumplir con:

- Se constituye domicilio único.
- Se asumen solidariamente las Obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

- Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso.

- Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio.

El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público.

Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen.

Si estos documentos son emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado.

Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público, de acuerdo al Formulario **MODELO DE ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO.**

En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá además *(carácter sustancial)*, acompañarlo con un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, a de acuerdo a la Legislación del País de Origen.

Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente.

Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes).

Documentos legales requeridos para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay

1. **Empresas Unipersonales (Personas Físicas)**

   a) Fotocopia simple del documento de identidad del oferente que participa del proceso.

   b) Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.

   c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación del Oferente, deberá presentar los documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Los documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.

d) Documento de identidad del representante legal en caso de que lo hubiere.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

f) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

g) Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no tiene deuda con la Autoridad Tributaria.

h) Constancia de presentación de la *Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos* ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

2. Personas Jurídicas

a) Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura de Constitución y/o protocolización de los estatutos sociales de la firma, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente.

Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.

b) Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Mario Aquino
Coordinador Jurídico
UCP - MOPC

c) Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

e) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

f) Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no tiene deuda con la Autoridad Tributaria.

g) Constancia de presentación de la *Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos* ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

3. Documentos legales requeridos para oferentes (En caso de Consorcio)

c. Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c), (d), (e), (f) , (g) y (h), según corresponda, de los numerales 1 y 2 precedentes.

d. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 51, del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Deberá cumplir con:

- Se constituye domicilio único.
- Se asumen solidar amente las Obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta.
- Se designa a uno ce los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso.
- Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Lega es de cada uno de los integrantes del Consorcio.

El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público.

Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Si estos documentos son emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado.

Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público, de acuerdo al Formulario **MODELO DE ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO.**

En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá además *(carácter sustancial),* acompañarlo con un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, a de acuerdo a la Legislación del País de Origen.

Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente.

Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes).

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Mario Aceval
Coordinador General
UCP - MOPC

III. Sección 5. Términos de referencia, 6- RECURSOS DEL CONSULTOR DURANTE EL CONTRATO, 6.1Personal del Consultor, queda redactado de la siguiente manera:

6 RECURSOS DEL CONSULTOR DURANTE EL CONTRATO

6.1 Personal del Consultor

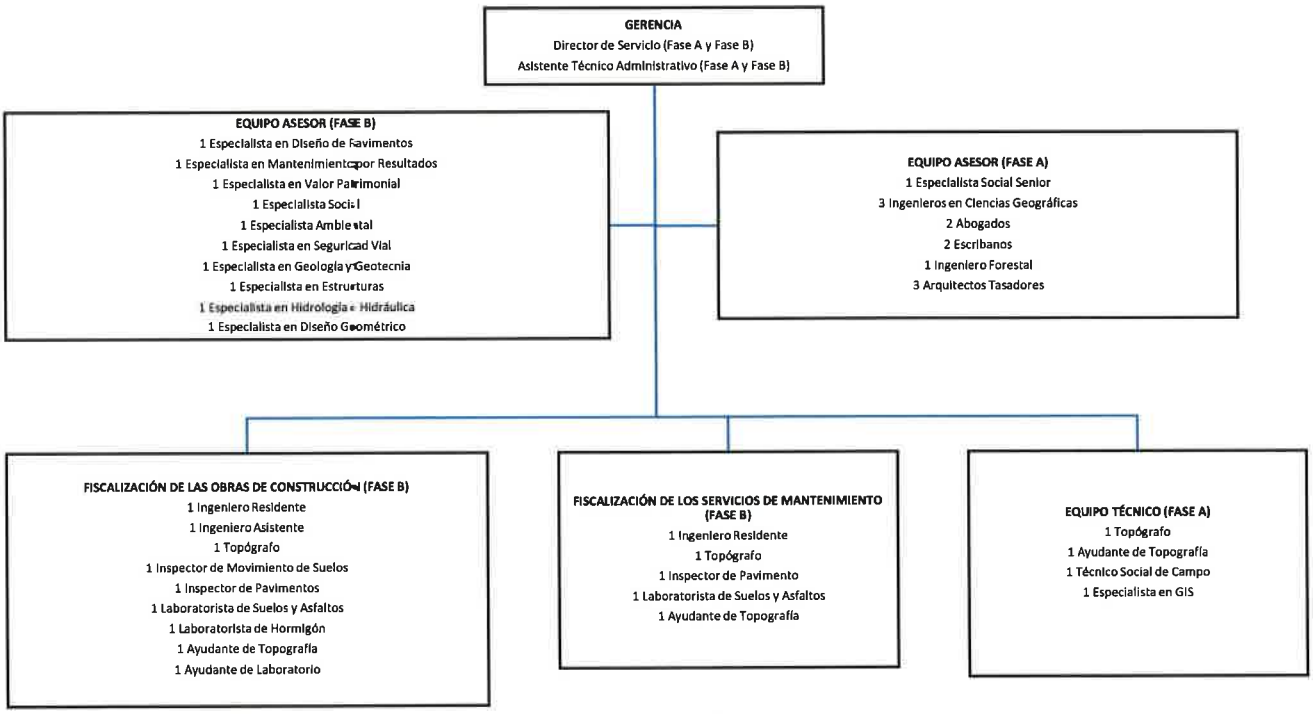

El Consultor deberá contar durante el desarrollo del contrato, con un equipo mínimo integrado de la siguiente forma, para los Lotes 1 y 2:

- una ***Gerencia*** integrada por:
  - *un único Director de Servicio;*
  - *un Asistente Técnico Administrativo;*

- un ***Equipo Asesor (Fase A)*** integrado por:
  - *un Especialista Social Senior;*
  - *tres Ingenieros en Ciencias Geográficas;*
  - *dos Abogados;*
  - *dos Escribanos;*
  - *un Ingeniero Forestal;*
  - *tres Arquitectos Tasadores.*

- un ***Equipo Asesor (Fase B)*** integrado por:
  - *un Especialista en Diseño de Pavimentos;*
  - *un Especialista en Mantenimiento por Resultados;*
  - *un Especialista en Valor Patrimonial;*
  - *un Especialista en Diseño Geométrico;*
  - *un Especialista Social;*
  - *un Especialista Ambiental;*
  - *un Especialista en Seguridad Vial;*
  - *un Especialista en Geología y Geotecnia;*
  - *un Especialista en Estructuras;*
  - *un Especialista en Hidrología e Hidráulica.*

- un ***Equipo Técnico (Fase A)*** integrado por:

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Mario Acoval
Contador General
UCP - MOPC

- *un Topógrafo;*
- *un Ayudante de Topografía;*
- *un Técnico Social de Campo;*
- *un Especialista en GIS.*

- un ***Equipo Fiscalizador de las Obras de Construcción (Fase B)*** integrado por:
  (aplica durante el período de ejecución de las obras de Construcción)
  - *un Ingeniero Residente;*
  - *un Ingeniero Asistente;*
  - *un Topógrafo;*
  - *un Inspector de Movimiento de Suelos;*
  - *un Inspector de Pavimentos;*
  - *un Laboratorista de Suelos y Asfaltos;*
  - *un Laboratorista de Hormigón;*
  - *un Ayudante de Topografía;*
  - *un Ayudante de Laboratorio.*
    OBS: El personal citado anteriormente controlará además los estándares básicos de mantenimiento durante la etapa de Construcción.

- un ***Equipo Fiscalizador de los Servicios de Mantenimiento (Fase B)*** integrado por:
  (aplica luego de finalizada la ejecución de las obras de Construcción)
  - *un Ingeniero Residente;*
  - *un Topógrafo;*
  - *un Inspector de Pavimento;*
  - *un Laboratorista de Suelos y Asfaltos;*
  - *un Ayudante de Topografía.*

El Contratante entiende que un equipo integrado con el personal antes indicado, con adecuados antecedentes profesionales y una buena organización se basta para cumplir con los objetivos establecidos.

El personal antes indicado deberá cumplir con las siguientes condiciones de dedicación y residencia:

- los integrantes de la *Gerencia* deberán:

  - *Director de Servicio*
    - tener una dedicación con el contrato mínima de 3 días al mes en sede;
    - tener una presencia mínima en el sitio del contrato de 1 día al mes;
    - ser residente permanente en el país durante todo el desarrollo del contrato;

  - *Asistente Técnico Administrativo*
    - tener una dedicación con el contrato mínima de 5 días al mes;
    - ser residente permanente en el país durante todo el desarrollo del contrato;

- los integrantes del *Equipo Asesor (Fase A)* deberán:

  - *Especialistas Sociales Senior*
    - tener una dedicación de 5 días por mes durante el plazo destinado a la Fase A en el sitio del contrato;

  - *Ingenieros en Ciencias Geográficas*
    - tener una dedicación de 5 días por mes durante el plazo destinado a la Fase A en el sitio del contrato;

  - *Abogados*
    - tener una dedicación de 7 días al mes, durante los cinco primeros meses del contrato, 5 días por mes a partir del 6to mes hasta el final del plazo destinado a la fase A en el sitio del contrato;

Ing. Víctor Olmedo
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

María Acevedo
Coordinadora
UUC - MUNI

- *Escribanos*
  6 tener una dedicación de 10 días al mes, durante los cinco primeros meses del contrato, 5 días por mes a partir del del 6to mes hasta el final del plazo destinado a la fase A en el sitio del contrato;

- *Ingeniero Forestal*
  - tener una dedicación de 5 días al mes, durante los cinco primeros meses del contrato en el sitio del contrato;

- *Arquitectos Tasadores*
  - tener una dedicación de 10 días al mes, durante los cinco primeros meses del contrato, 5 días por mes a partir del 6to mes hasta el final del plazo destinado a la fase A en el sitio del contrato;

- los integrantes del *Equipo Asesor (Fase B)* deberán:

  - *Especialista en Diseño de Pavimentos*
    - tener una dedicación de 8 días al mes, durante los cinco primeros meses del contrato para organizar y evaluar la documentación referida al diseño ejecutivo, programa de trabajo y plan de avance financiero, 2 días por mes durante el resto del periodo de Construcción y 1 día por mes durante el periodo de mantenimiento, en sede;

  - *Especialista en Mantenimiento por Resultados*
    - tener una presencia mínima en el sitio del contrato de 1 día al mes (o equivalente) durante el plazo de Construcción y 2 días al mes (o equivalente) durante el plazo de mantenimiento;

  - *Especialista en Cálculo del Patrimonio Vial*
    - tener una presencia mínima en el país de 5 días al año (o equivalente) para organizar los relevamientos, elaborar y presentar el cálculo de patrimonio vial, en sede;

  - *Especialista Social*
    - tener una presencia mínima en el sitio del contrato de 2 días al mes durante el periodo de revisión de diseño y de Construcción.

  - *Especialista Ambiental*
    - tener una presencia mínima en el sitio del contrato de 2 días al mes durante los cinco primeros meses del contrato, 5 días al mes, durante el resto del periodo de construcción,y 1 día al mes durante el periodo de mantenimiento.

  - *Especialista en Seguridad Vial*
    - tener una presencia mínima en el sitio del contrato de 2 días al mes (o equivalente) durante el plazo de diseño y de Construcción;

  - *Especialista en Geología y Geotecnia*
    - tener una presencia mínima en el sitio del contrato de 1 día al mes (o equivalente) durante el plazo de Diseño y de Construcción;

  - *Especialista en Estructuras*
    - tener una presencia mínima en el sitio del contrato de 1 día al mes (o equivalente) durante el plazo de Diseño y de Construcción;

  - *Especialista en Hidrología e Hidráulica*
    - tener una presencia mínima en el sitio del contrato de 1 día al mes (o equivalente) durante el plazo de Diseño y de Construcción;

  - *Especialista en Diseño Geométrico*
    - tener una dedicación de 7 días por mes durante los 5 primeros meses del contrato, en sede.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

María Agustina
Coordinadora
UCC - MOPC

los Especialistas en Mantenimiento por Resultados, Cálculo del Patrimonio Vial, Social y Ambiental deberán participar de los talleres anuales de presentación de la evaluación del proyecto de mantenimiento por resultados;

- los integrantes de los *Equipos Fiscalizadores de las Obras de Construcción y Mantenimiento (Fase B)* (Topógrafo, Inspector de Movimiento de Suelos, Inspector de Pavimentos, Laboratorista de Suelos y Asfaltos, Laboratorista de Hormigón, Ayudante de Topografía y Ayudante de Laboratorio) deberán:
  - tener una dedicación exclusiva con el contrato;
  - tener una presencia total en el sitio del contrato durante el periodo de diseño y de construcción. Posteriormente, para la fase de mantenimiento, quedarán un topógrafo, un inspector de pavimentos, un laboratorista de suelo y asfalto y un ayudante.

  - *Ingeniero Residente, deberá:*
  - tener una dedicación exclusiva con el contrato;
  - tener una presencia total en el sitio del contrato a partir de la emisión de la Orden de Inicio Físico, abarcando tanto el periodo de las obras de Construcción como el periodo destinado a los servicios de mantenimiento.

  - *Ingeniero Asistente, deberá:*
  - tener una dedicación exclusiva con el contrato;
  - tener una presencia total en el sitio del contrato a partir de la emisión de la Orden de Inicio Físico, abarcando el periodo de las obras de Construcción.

- los integrantes del *Equipo Técnico (Fase A)* (Topógrafo, Ayudante de Topografía, Técnico Social de Campo) deberán:
  - tener una dedicación exclusiva con el contrato;
  - tener una presencia total en el sitio del contrato durante todo el plazo de la Fase A.

  - *Especialista en GIS, deberá:*
  - tener una dedicación exclusiva con el contrato;
  - tener una presencia total en oficina técnica durante todo el plazo de la Fase A.

TIEMPO TOTAL MÍNIMO ESTIMADO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL

Director de Servicio:	12,80 m-h
Asistente Técnico Administrativo	16,00 m-h
Ingeniero Residente:	91,00 m-h
Ingeniero Asistente:	30,00 m-h
Especialista Social:	2,33 m-h
Especialista Ambiental:	7,37 m-h
Especialista Social Senior	2,00 m-h
Ingenieros en Ciencias Geográficas	6,00 m-h
Especialista en Cálculo del Patrimonio Vial	1,32 m-h
Especialista en Mantenimiento por Resultados	5,23 m-h
Especialista en Seguridad Vial	2,33 m-h
Especialista en Diseño de Pavimentos	5,37 m-h
Especialista en Geología y Geotecnia	1,17 m-h
Especialista en Estructuras	1,17 m-h
Especialista en Hidrología e Hidráulica	1,17 m-h
Especialista en Diseño Geométrico	1,17 m -h
Abogados	4,66 m-h
Escribanos	5,67 m-h
Ingeniero Forestal	0,83 m-h
Arquitectos Tasadores	8,50 m-h
Técnicos	537,00 m-h
TOTAL	**743,09 m-h**

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Mario Acoval
Coordinador General
UCP - MOP